

Fecha: 07-05-2026
Medio: El Longino
Supl.: El Longino
Tipo: Noticia general
Título: A100 ARRIENDO

Pág.: 14
Cm2: 625,1
VPE: \$ 375.684

Tiraje: 3.600
Lectoría: 10.800
Favorabilidad: ☐ No Definida

Clasificados

ECONÓMICOS

www.diariolongino.cl/propiedades

A100 ARRIENDO

B200 VENTAS

C300 AUTOS

D400 SERVICIOS

E500 EMPLEOS

F600 EXTRACTOS

G700 EXTRAVIO

BIONORT

PROPIEDADES

Esmeralda 613

CEL. 953722292 / 939054260

ARRIENDOS

Se arrienda terreno agrícola de 800 hectáreas en Huara especial para construir Planta fotovoltaica

Se arrienda terreno de 11.000 metros cuadrados con cierre perimetral en Hospicio barrio Industrial

Se arrienda propiedad minera en Huara de 42 hectáreas con derecho de agua 70 litros por segundo y materiales áridos para construcción y caminos

VENTAS

Se vende propiedad minera en Patillos de 1.000.000 de metros cuadrados especial para construir un Puerto valor US\$ mil dólares

Se vende propiedad minera en Patillos 2.450.000 m2 especial para construir un Puerto valor US\$ 13.000.000

Se vende propiedad minera en Pisagua a orillas del mar de 1.800.000 m2 especial para construir un Puerto valor US\$ 11.000.000

Se venden propiedades mineras con litio de 250.000 hectáreas valor US\$ 750.000.000

Se vende propiedad minera en Huara de 200 hectáreas de cobre plata y oro con informes al día valor US\$ 10.000.000

Se vende mina de fierro en Copiapó con estudios al día valor US\$ 5.000.000

Se vende excelente mina en Punitaqui de 1.000 hectáreas produciendo cobre, plata y oro con existencia de 10 a 25 gramos de oro por tonelada valor US\$ 15.000.000

Se vende mina de cobre plata y oro de 40 hectáreas sector Pintados con documentos al día y con documentación al día para seguir trabajando con ley de 5 a 8 grs de oro por tonelada para entregar a Enami en 90 días valor US\$ 1.000.000

se vende terreno agrícola en Huara 100 hectáreas valor US\$ 1.000.000

Se vende terreno agrícola en Pozo Almonte 75 hectáreas US\$ 420.000

Se vende terreno habitacional de 30.000 m2 en bajo molle especial para edificio de altura valor 450.000

Se vende excelente terreno comercial de 60.000 metros cuadrados en altos de Playa Blanca para construir un Mall, tiendas, consultorio o Rodoviario valor 180.000 UF

Se vende excelente terreno habitacional de 10.000 metros cuadrados especial para edificio de altura calle La Tirana valor 170.000 UF

Se vende Hotel en calle Playa Brava 25 habitaciones piscina y estacionamiento valor 45.000 UF

Se vende parcela de 5.000 m2 en Matilla casa de 2 pisos 8 estacionamientos y árboles frutales valor 5.000 UF

Se venden lotes de terreno de 5.000 6.000 y 7000 m2 sector playa Sermenia valor 2 UF el m2

Se vende terreno Playa Brava calle la Gaviota de 980 m2 especial edificio de altura valor 25.000 UF

Se venden hermosas parcelas en la Huayca de 5.000 y 6.000 m2 en terrenos planos al lado del camino con instalación de agua Proyecto ASBARD por valor de 20.000.000 y 27.000.000 con un pie de 5.000.000 y el saldo en 36 cuotas

Se venden casas prefabricadas en paneles SIP de 80,52 m2 de 4 dormitorios 2 baños living comedor y cocina valor \$ 29.000.000 se entregan en 45 días hábiles incluye traslado y armado llave en mano para llegar y vivir pie 50 %.

REMATE

REMATE. Ante JUEZ PARTIDOR doña NICOLE ANDREA SALINAS TORO se rematará el día 12 de mayo de 2026, a las 16:00 horas, en el domicilio que tiene fijado el Tribunal, esto es en Calle Simón Bolívar N° 202, Edificio Finanzas, Local 2 de la comuna de Iquique, y mediante videoconferencia plataforma ZOOM, la Propiedad situada en calle Gabriela Mistral N° 4369, Sitio N° 3 de la Manzana B6 del Conjunto Habitacional Villa Quitasoles de la Comuna de Alto Hospicio, individualizado en el Plano archivado bajo el número 1608, en el Registro de Planos y Documentos del año 2009 del Conservador de Bienes Raíces de Iquique y reinscrito a fojas 2.685, número 5.475, del Registro de Propiedad del Conservador Bienes Raíces de Alto Hospicio, del año 2022, Rol Avalúo 5576-3. El mínimo de postura será de \$49.000.000.- En su equivalente en Unidades de Fomento al día de la subasta.- Los interesados deberán solicitar link de acceso a la casilla electrónica salinasn. nicole@gmail.com, a lo menos con 3 días de anticipación al remate. Para participar en subasta interesados deberán rendir caución por un valor equivalente al 10% del mínimo fijado para el remate, en Vale Vista Bancario, a la orden de la Jueza Arbitro doña NICOLE ANDREA SALINAS TORO. El Acta de remate deberá ser suscrita por el adjudicatario a más tardar al día hábil siguiente de efectuado el remate, mediante firma electrónica avanzada o concurriendo al oficio del Tribunal el mismo día hasta las 18:00 horas. Se deberá consignar el saldo del precio dentro de quinto día hábil. Demás antecedentes en domicilio del tribunal, Calle Simón Bolívar N° 202, Edificio Finanzas, Local 2, comuna de Iquique o solicitar a salinasn. nicole@gmail.com.-

¡VIVA SAN LORENZO DE TARAPACÁ!

EXTRACTO

En autos Rol V-39-2026, sobre Declaración de Interdicción y Curaduría seguidos ante el Segundo Juzgado de Letras de Iquique, por sentencia de fecha 16 de abril de 2026, se ha decretado interdicción definitiva de don EMILIANO SEGUNDO HERRERA GUZMÁN, RUT N° 4.791.140-0, quien no tiene la libre administración de sus bienes, y se ha nombrado curador definitivo a su hija, doña VERÓNICA BBRÍGIDA HERRERA GUZMÁN, RUT N° 9.447.177-K.

EXTRACTO

EN CAUSA Rol V -74-2023 del Segundo Juzgado de Letras en Lo civil se ha dictado la siguiente sentencia en sus considerandos ha indicado : PRIMERO: Que a folio 1 comparece doña ISABEL GABINATORRES VALDIVIA, Diseñadora de Vestuario, cédula de identidad N°10.565.168-6, con domicilio en Obispo Labbé 96 depto. 304, Ciudad de Iquique, solicitando se conceda la posesión efectiva testada de los bienes quedados al fallecimiento de su madre adoptiva, la causante doña TERESA AIDA TORRES VALDIVIA, fallecida el 7 de abril de 2019, según Certificado de defunción número de inscripción 353 del año 2019 y cuyo último domicilio fue Obispo Labbé 96 depto. 304, comuna de Iquique, Región de Tarapacá. QUINTO: Que el testamento que sirve de fundamento a la solicitud, fue otorgado mediante escritura pública el día 09 de enero de 2001, ante don Néstor Araya Blazina, Notario Público titular de Iquique, contenido en su cláusula sexta y séptima, la disposición en virtud de la cual instituyó que es su voluntad lo que a continuación se menciona: "Instituyo como heredera única y universal de todos mis bienes a mi hija adoptiva ISABEL GABINATORRES VALDIVIA, en forma especial los siguientes bienes; Uno: Departamento número trescientos cuatro del tercer piso del Block C guión uno, que tiene una entrada de acceso por calle Obispo Labbé número noventa y seis de la población Camiña, comuna y departamento de Iquique. Dos: todos los bienes muebles que guarnecen el departamento antes señalado, los que se detallan en inventario protocolizado bajo el número veintiocho, con esta misma fecha y en esta misma Notaría. Tres: El vehículo automóvil marca Datsun modelo mil quinientos, motor número..." Asimismo, consta de la cláusula séptima que se excluye del testamento los derechos que tiene o pudiere llegar a tener a futuro sobre la propiedad ubicada en calle Ramírez Número mil quinientos setenta y siete de esta ciudad. SEXTO: Que apareciendo del informe del Servicio de Registro Civil e Identificación de folio 15, que quien en vida fuera TERESA AIDA TORRES VALDIVIA, no posea legitimarios, ni ningún tipo de herederos abintestato, por lo que aun cuando respecto de la solicitante ISABEL GABINATORRES VALDIVIA, no resulta posible establecer su calidad de hija o descendiente de la causante, este tribunal accederá a lo solicitado, en cuanto a reconocer o instituir como heredera testamentaria de la causante a doña ISABEL GABINATORRES VALDIVIA, toda vez que esa fue su manifestación de voluntad en vida, conforme consta del testamento acompañado en autos. SÉPTIMO: Que por lo anterior y habiendo cumplido el testamento los requisitos legales, de conformidad a lo establecido en los artículos 877 y 881 del Código de Procedimiento Civil, será otorgada la posesión efectiva de la herencia a la solicitante antes individualizada. Por estas consideraciones, normas citadas y visto además los dispositivos de los artículos 955, 1008, 1016, 1097, 1104, 1167, 1181, 1182, 1183, 1184 y 1252, todos del Código Civil y artículos 160, 877, 878, 879, 880, 881 y 882, todos del Código de Procedimiento Civil. SE RESUELVE: I. Que, se concede la posesión efectiva de la herencia testada quedada al fallecimiento de doña TERESA AIDA TORRES VALDIVIA, cédula nacional de identidad número 2.272.936-5, a favor de doña ISABEL GABINATORRES VALDIVIA, cédula nacional de identidad número 10.565.168-6, según lo descrito en el considerando sexto del fallo. II. Protocolícese el inventario simple, sellado previamente en cada hoja por el secretario del tribunal. III. Publíquese la presente sentencia en extracto, por tres veces, en el "Diario El Longino", de esta ciudad, según disponen los incisos 1 y 2 del artículo 882 del Código de Procedimiento Civil. Regístrese y notifíquese. Rol V-74-2023 Dictada por doña PATRICIA ALEJANDRA SHAND SCHOLZ, Juez Titular del Segundo Juzgado de Letras de Iquique.

REMATE

REMATE. Ante JUEZ PARTIDOR NICOLAS MUÑOZ LIZAMA se rematará 25 de mayo 2026, 17:30 horas, de manera presencial en el domicilio Baquedano N° 703 de Iquique la Propiedad de calle Los Chunchos 3263, Iquique, Tarapacá, fojas 2248, numero 3625, Registro Propiedad año 2013, Conservador Bienes Raíces Iquique. Avalúo 3657-13. Mínimo posturas 1390,58 UNIDADES DE FOMENTO.- Para participar en subasta interesados deberán constituir garantía por un valor equivalente al 10% del mínimo establecido para la subasta mediante vale vista endosable tomado en cualquier institución Bancaria a la orden del Juez Partidor Nicolas Muñoz Lizama. El documento bancario deberá entregarse de manera presencial en el tribunal arbitral ubicado en Baquedano 703, hasta las 14:00 horas del día del remate al secretario del Tribunal Arbitral, Acta de remate deberá ser suscrita por adjudicatario mismo día de subasta, en el oficio del tribunal, Demas antecedentes al correo electrónico nicolasmulizama@gmail.com